



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 457 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 JUN 2017

### VISTOS:



El Oficio N° 0271-2017-UNTRM-R/DAL, de fecha 15 de junio de 2017, mediante el cual, la Directora de Asesoría Legal, solicita al Rectorado la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 150-2015-UNTRM-CU, de fecha 01 de junio de 2015; y el proveído, de fecha 19 de junio de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2015-UNTRM-CU, de fecha 01 de junio de 2015, se resuelve aceptar la donación de un lote de terreno, realizada por la Municipalidad Distrital de Florida, Provincia de Bongará, Departamento de Amazonas, a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con un área de seis mil trescientos noventa y cinco metros con cuarenta metros cuadrados (6,395.40 m<sup>2</sup>) ubicado en la Mz 73 Lote 4 del casco urbano de la ciudad de Pomacochas, Distrito de Florida, Provincia de Bongará, Departamento de Amazonas;

Que, con Oficio de Vistos, la Directora de Asesoría Legal, informa que con Oficio N° 207-2015-MDF-PB-RA, el señor Reynaldo Guevara Viton, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Florida remite copia del Acta de Acuerdo de Consejo de fecha 15 de mayo de 2015, así como la Resolución Municipal N° 097-2015-MDF/PB/RA, a través de la cual se efectúa la donación de un lote de terreno a favor de la UNTRM con un área de 6,395.40 m<sup>2</sup> localizados a la altura de los Jirones Tripulantes y Pescadores de la Ciudad de Pomacochas, no obstante, al momento de realizar los trabajos correspondientes al saneamiento físico legal del referido predio, en base a los linderos y demás perímetros del área, el ingeniero verificador logra constatar que el área donada es inferior a la descrita en el Acta de Acuerdo de Consejo de fecha 15 de mayo de 2015, así como la Resolución Municipal N° 097-2015-MDF/PB/RA, siendo el área correcta de 5,604.43 m<sup>2</sup>, menos que el área señalada. Asimismo, señala que de continuar con el trámite de inscripción del referido predio, en función del área descrita por la Municipalidad Distrital de Florida, es decir 6,395.40 m<sup>2</sup>, este sería pasible de observación al existir superposición en relación a predios colindantes, situación que haría imposible dicha inscripción e imposible efectivizar la donación a favor de la UNTRM, solicitando la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 150-2015-UNTRM-CU, consignando el área correcta, es decir 5,604.43 m<sup>2</sup>, a fin de evitar dilatar más el proceso de inscripción en SUNARP;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 457 -2017-UNTRM/R

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 150-2015-UNTRM-CU, de fecha 01 de junio de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la donación de un lote de terreno, realizada por la Municipalidad Distrital de Florida, Provincia de Bongará, Departamento de Amazonas, a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con un área de seis mil trescientos noventa y cinco metros cuadrados (6,395.40 m<sup>2</sup>) ubicado en la Mz 73 Lote 4 del casco urbano de la ciudad de Pomacochas, Distrito de Florida, Provincia de Bongará, Departamento de Amazonas.

### DEBE DECIR:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la donación de un lote de terreno, realizada por la Municipalidad Distrital de Florida, Provincia de Bongará, Departamento de Amazonas, a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con un área de cinco mil seiscientos cuatro con cuarenta y tres metros cuadrados (5,604.43 m<sup>2</sup>) ubicado en la Mz 73 Lote 4 del casco urbano de la ciudad de Pomacochas, Distrito de Florida, Provincia de Bongará, Departamento de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 150-2015-UNTRM-CU, de fecha 01 de junio de 2015

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

JLMQR  
GAESG  
Lrwy/

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)